



Municipalidad
Monte Patria

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 14394.-

MONTE PATRIA, 07 de noviembre del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). **BERNARDITA DEL ROSARIO CORTES GOMEZ**, R.U.T [REDACTED] 6, Grado 7°, Planta - Directiva, hacer uso de 2 días de su feriado legal año 2017, a contar del miércoles 25 de octubre de 2017 al jueves 26 de octubre de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>


 firma y timbre de recepción

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 21 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 2 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

** Impreso por: maríaela rubina Muñoz-07/11/2017-12:35:20



8581CC8B17111A82F3C7B89E84CF77B0